FECHA PRESENTE ACTA:	12 de Febrero del 2026.
CONTRATO	**No. 70 – 2026.**
CONTRATISTA	**LILIANA MARÍA GONZÁLEZ TABORDA, identificada con cedula de ciudadanía No 43.180.236 expedida en Itagüí.**
OBJETO	**PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO DEL MUNICIPIO DE BARAYA HUILA, Y EL DESARROLLO DE UNA CAPACITACIÓN TEÓRICO - PRACTICA SOBRE MANEJO DE EXTINTORES**
VALOR:	**UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS ($1.238.000.00) M/CTE.**
PLAZO	**QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.**
FECHA CONTRATO:	**12 DE FEBRERO DEL 2026.**
FORMA DE PAGO:	LA E. S. E. pagará a **EL CONTRATISTA** el valor total del presente contrato en un solo pago al finalizar el plazo de ejecución, previa presentación de cuenta de cobro o documento equivalente, informe de actividades, informe de supervisión y soporte de pago donde se acredite el pago de aportes a la seguridad social.**PARÁGRAFO: Para el primer pago se requiere además que el contratista anexe la correspondiente copia del recibo de pago de los impuestos municipales del contrato expedido por la alcaldía del Municipio de Baraya –Huila.**

En el despacho de la gerencia de la ESE HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO del municipio de la Baraya - Huila, se reunieron, la Gerente **ERIKA CRISTINA CASTRO SILVA** y **LILIANA MARIA GONZALEZ TABORDA,** identificada con cedula de ciudadanía No 43.180.236 de Itagüí, quien actúa en calidad de contratista con el fin de suscribir la presente acta de inicio.

1. partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato de prestación de servicios No. 70 de 2026.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y/o interventor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado y/o interventor, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

Para constancia se firma en Baraya, por las partes intervinientes hoy 12 de Febrero de 2026.

ERIKA CRISTINA CASTRO SILVA
Gerente

LILIANA MARIA GONZALEZ TABORDA.
Contratista.

Vo Bo sobre texto legal.
Julián Andrés López Gil, Asesor Jurídico Externo.